

DHL

**DECLARACION TRIPARTITA PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO Y EL TRABAJO
DECENTE EN CENTROAMÉRICA Y REPUBLICA DOMINICANA
Tegucigalpa, 30 de junio, 2005**

I. PREAMBULO

Los Ministros de Trabajo, los representantes de las organizaciones de empleadores y trabajadores de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana, reunidos en Tegucigalpa, Honduras, el 28, 29 y 30 de junio, del 2005, suscribimos la presente Declaración, con miras a situar el objetivo de creación de empleos de calidad en el centro de las políticas de desarrollo. Para ello:

Reafirmamos el compromiso de nuestros Estados y sociedades frente al cumplimiento de la constitución de la Organización Internacional del Trabajo de 1919 que en su preámbulo declara solemnemente que "la paz universal y permanente solo puede basarse en la justicia social".

Reconocemos el valor histórico y la pertinencia que tiene para la gobernabilidad en democracia, la justicia social, equidad y desarrollo económico, la Declaración de OIT (1998) sobre los Principios y derechos Fundamentales en el Trabajo y su seguimiento.

Reafirmamos la Declaración Conjunta de COSATE y CEATAL adoptada en el marco de la XIII Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo (CIMT) de la OEA, en Salvador de Bahía, Brasil, en septiembre del 2003, que declara: "Hacemos un llamado a los gobiernos que asuman, con el apoyo de la OIT, el empleo como una preocupación central y elemento clave para el desarrollo de planes conducentes a la erradicación de la pobreza que permitan superar las situaciones de desigualdad y atraso que persisten en muchos países de nuestra región y se creen mayores oportunidades de progreso y bienestar; y generen espacios de diálogo de alto nivel entre gobiernos y los interlocutores sociales con las instituciones financieras internacionales y regionales, para la discusión sobre la situación del empleo y su impacto actual en los niveles de pobreza, que contribuya a avanzar en el diseño de políticas armónicas en el contexto del Trabajo Decente".

Renovamos los preceptos centrales de la Declaración de Salvador Bahía, Brasil de la XIII Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo de la Organización de Estados Americanos (septiembre de 2003), en especial el convencimiento que "las políticas implementadas por nuestros países ante el proceso de globalización en ocasiones no logran mantener o reactivar el crecimiento económico y, en consecuencia, se reducen las oportunidades de trabajo..." y que..."las políticas sociales y de empleo deberían tener prioridad en la agenda política y económica..."

Hacemos nuestros los preceptos relativos al trabajo, contenidos en la Declaración de Nuevo León (enero de 2004), en que los Jefes de Estado de las Américas subrayaron: "Estamos comprometidos con los principios del trabajo decente establecidos por la Organización Internacional del Trabajo y promoveremos la aplicación de la Declaración relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, con el

convencimiento de que el respeto de los derechos y la dignidad de los trabajadores es un elemento esencial para alcanzar la reducción de la pobreza y el desarrollo social y económico sostenible de nuestros pueblos.” Por tanto, ratificamos nuestro compromiso conjunto de velar por la vigencia efectiva de la libertad sindical y de negociación colectiva, la erradicación del trabajo infantil y el trabajo forzoso u obligatorio y la eliminación de todas las formas de discriminación en el trabajo.

DAL

Ratificamos la vigencia del Acuerdo de Santo Domingo para adoptar una agenda laboral subregional tripartita, que expresa la decisión de los Ministerios de Trabajo y las organizaciones de empleadores y trabajadores de Centroamérica y República Dominicana por avanzar en la definición de políticas para el fomento del empleo de calidad y trabajo decente con una visión subregional y de amplio consenso.

~~DA~~

Exaltamos los esfuerzos de los países del área en la definición de políticas nacionales de empleo y trabajo decente, las cuales incorporan un alto grado de consenso entre los interlocutores sociales. Estas experiencias exitosas sirven de referencia en el presente planteamiento de compromisos de alcance subregional y constituyen un ejemplo a seguir por los demás países.

DA

g. J

Valoramos extraordinariamente el diálogo social como un medio y a la vez un fin que permite mantener condiciones de estabilidad social; expresando, además, un compromiso conjunto de reconocimiento de la legitimidad de las organizaciones de empleadores y trabajadores como factores fundamentales de la institucionalidad democrática.

H
S
Gly

II. CONSIDERANDO QUE:

- 1) El tema de generación de empleo y trabajo decente es una preocupación central y elemento esencial para el desarrollo de nuestros países.
- 2) Para una mayor armonía y garantía para el desarrollo es fundamental el respeto a los derechos laborales, consignados dentro del marco de la Declaración de la OIT, relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento de 1998.
- 3) Se deben fortalecer y generar políticas de empleo en los países del istmo centroamericano y República Dominicana, para disminuir los niveles de pobreza, de informalidad de los empleos y, que reúnan las condiciones de ser sostenibles, dignos y de calidad.
- 4) La educación, la formación y capacitación son ejes fundamentales para potenciar la inserción en el mercado laboral, para ello se hace necesario capacitar a los trabajadores y empresarios para dar respuesta a los nuevos retos de competitividad y poder enfrentar las nuevas condiciones laborales y promover el espíritu empresarial para impulsar la creación de empresas y de empleos dignos

E

ca

~~DA~~

D

A series of handwritten signatures and initials in black ink, including a large stylized 'D', a signature that looks like 'ca', and several other scribbles and initials.

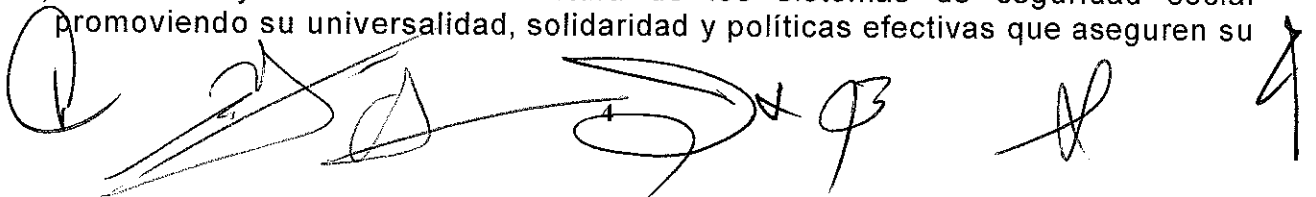
- 5) Los estudios presentados por la OIT, en el Foro Tripartito sobre Empleo, destacan la necesidad de una mayor inversión en infraestructura productiva para contribuir al efectivo desarrollo socio- económico de los pueblos.
- 6) Es imprescindible una eficiente y transparente administración de los recursos tributarios para lograr mayor progreso colectivo.
- 7) El diálogo social y el tripartismo son esenciales para avanzar en la búsqueda de la concertación de soluciones apropiadas y duraderas ante los desafíos de la integración y el desarrollo socioeconómico.

III. ACORDAMOS:

- 1) Impulsar ante los Jefes de Estado la incorporación del objetivo de creación de empleos dignos, sostenibles y de calidad según los parámetros de la OIT en el centro de la política macroeconómica, y que los esfuerzos no solamente se concentren en el control de la inflación y del déficit fiscal, sino también, y con igual prioridad, en la promoción de la inversión y el crecimiento con equidad.
- 2) Ratificar nuestro compromiso por la efectiva aplicación y cumplimiento del contenido de la Declaración de OIT sobre los Principios y Derechos Fundamentales de 1998, así como los contemplados en las Constituciones Políticas y Legislaciones Laborales de los países.
- 3) Promover especialmente el diálogo social para el fortalecimiento de la formación profesional y capacitación gerencial continuas, como instrumentos claves para la promoción de empleo decente en el marco de un desarrollo sostenible.
- 4) Exhortar a los Jefes de Estado a realizar un esfuerzo máximo de inversión en educación y capacitación. En lo primero, asegurar la gratuidad efectiva de la enseñanza y el cumplimiento efectivo de las metas del milenio en la materia.
- 5) Reiterar la necesidad de lograr la articulación de las políticas económicas con las sociolaborales, así como de fortalecer a los Ministerios de Trabajo y promover su participación en las políticas nacionales de desarrollo, en consulta con las organizaciones de trabajadores y de empleadores.
- 6) Gestionar ante las autoridades competentes de cada país un incremento efectivo de los presupuestos de funcionamiento e inversión de los Ministerios de Trabajo que les permita enfrentar con eficiencia los compromisos internacionales y los alcances y mandato de la presente Declaración. Particularmente se pretende fortalecer las funciones y capacidades del sistema de inspección de trabajo. Los Ministerios de Trabajo deben asumir una rectoría más activa en la definición y ejecución de las políticas de empleo y trabajo decente.
- 7) Fortalecer los servicios y programas de empleo de los Ministerios de Trabajo mediante una dotación de recursos que permita, mejorar y aumentar sus

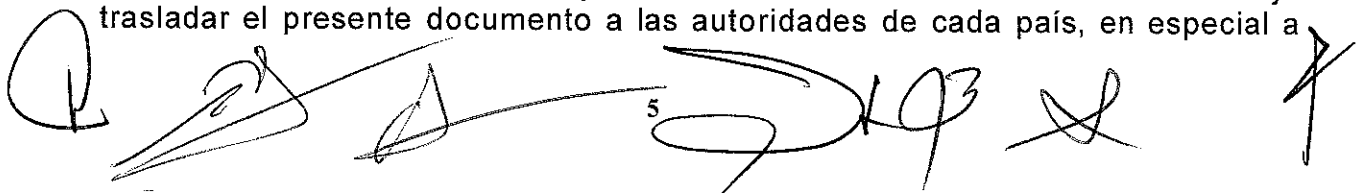
capacidades en los próximos cinco años, procurando el fortalecimiento de los servicios que proporciona a las empresas y trabajadores en materia de información del mercado laboral, orientación ocupacional, estudios prospectivos, políticas y programas de mercado de trabajo, asegurando en su funcionamiento una alta prioridad por la equidad de género y atendiendo las necesidades de los grupos excluidos del campo y la ciudad.

- 8) Combatir la corrupción, sea esta pública o privada, mediante la adopción de las medidas necesarias para su erradicación y rendición de cuentas ante la sociedad.
- 9) Reconocer que la dimensión y equidad de género son componentes transversales del análisis y la definición de acciones sobre innovación, empleo, combate a la pobreza y fortalecimiento a la gobernabilidad democrática. Para lograr el desarrollo productivo y el desarrollo humano plenos, debe promoverse la equidad, particularmente, en los procesos de incorporación de tecnología
- 10) Reiterar la importancia del comercio como un factor de crecimiento socio económico. Para ello se requiere respetar una mayor simetría en las normas internacionales del comercio, para que éstas se cumplan en igualdad de condiciones entre los países desarrollados y en desarrollo, eliminando las barreras no arancelarias para facilitar el acceso de nuestros productos al mercado internacional y generando condiciones de apoyo al progreso social.
- 11) Implementar políticas públicas que garanticen un adecuado desarrollo a los sectores más vulnerables como las personas con discapacidad, los jóvenes y pueblos indígenas, así como buscar un mayor equilibrio entre las zonas urbanas y las zonas rurales o menos desarrolladas
- 12) Difundir las normativas y principios en materia de salud y seguridad ocupacional promoviendo su cumplimiento entre todos los involucrados. Para ello se reafirma el compromiso por consolidar las funciones de los Consejos Nacionales de Salud y Seguridad Ocupacional.
Una consideración especial han de tener las iniciativas de lucha el VIH-SIDA en los lugares de trabajo, teniendo en cuenta la particular vulnerabilidad de las mujeres y ciertas categorías de trabajadores.
- 13) Reconocer que los principios de democracia, Estado Social de Derecho y economía de mercado son elementos fundamentales para el desarrollo sostenible de nuestras naciones.
- 14) Reconocer que el principal generador de empleo es el sector privado, por lo que la creación de un mayor número de empresas y ampliación de las existentes incrementaría sustancialmente las oportunidades de empleo, en especial, es necesario el impulso de la micro, pequeña y mediana empresa y todas aquellas formas empresariales de la economía social, como fuente de generación de empleo.
- 15) Fortalecer y extender la cobertura de los sistemas de seguridad social promoviendo su universalidad, solidaridad y políticas efectivas que aseguren su



sostenibilidad y garanticen el alcance de sus objetivos sociales dentro del marco del diálogo social tripartito.

- 16) Promover políticas de empleo y salario justo coherentes, para intentar conciliar la doble dimensión del salario como fuente de satisfacción de necesidades básicas y componente de competitividad de las empresas. Las políticas buscarán simultáneamente mejorar las condiciones de existencia del trabajador y su familia y fomentar mejoras en la productividad y competitividad de las empresas y el conjunto de la economía. OAL
- 17) Fortalecer el diálogo social tripartito como un instrumento de concertación, tanto en el ámbito nacional como regional, resaltando los beneficios del intercambio de información, participación y consulta con los actores sociales. ~~AD~~
- 18) Que para cumplir los propósitos arriba enumerados requerimos el fortalecimiento de los procesos de diálogo social tripartito, con la participación de las Organizaciones de empleadores y organizaciones sindicales legítimas y mayoritariamente representativas, de acuerdo con los convenios fundamentales de la OIT y la legislación nacional de cada país. Con ello se asegurara una mayor incidencia de los actores sociales en el diseño y adopción de las políticas socioeconómicas y laborales. AI
- 19) Solicitar a la OIT la cooperación y el apoyo necesarios para el fortalecimiento de las organizaciones sindicales y de empleadores en los niveles nacional y subregional, sus instancias de coordinación y el reconocimiento de la legitimidad de las organizaciones como componente fundamental de la institucionalidad democrática. J
- 20) Solicitar a la OIT su asistencia para crear una Comisión de alto nivel de carácter tripartito en el ámbito subregional que facilite el impulso y seguimiento de los acuerdos alcanzados en este Foro. Para estos efectos avanzará en los próximos 6 meses en la elaboración de un Plan de Acción que refleje el consenso y las prioridades identificadas en el Foro Tripartito de Empleo, teniendo como base los documentos elaborados por la OIT. Este Plan de Acción Subregional servirá de insumo para los foros tripartitos nacionales en la elaboración de los planes de acción de cada país. I
- 21) Promover los resultados de este foro y los objetivos de empleo planteados en esta declaración, en la próxima Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo (México, septiembre de 2005) y en la Cuarta Cumbre de Jefes de Estado de las Américas (Mar del Plata, noviembre de 2005), con el fin de contribuir a las deliberaciones y resoluciones finales de estos foros hemisféricos. D. L.
- 22) Entregar la presente declaración a la Cumbre de Presidentes convocada por el SICA el 30 de junio de 2005, solicitando a los Jefes de Estado su máximo respaldo político y las instrucciones correspondientes a los gabinetes de gobierno para su implementación. E
- 23) Los empleadores y los trabajadores solicitan a los Ministros de Trabajo trasladar el presente documento a las autoridades de cada país, en especial a A



24) Agradecemos a la Oficina Internacional del Trabajo, especialmente a la Oficina Subregional el haber promovido y facilitado este encuentro tripartito, destacamos la presencia y respaldo de la Organización Internacional del Trabajo a través del Director General Juan Somavia, y el Director Regional de las Américas, Señor Daniel Martínez.

25) Agradecemos las muestras de afecto y cordialidad del pueblo hondureño y del Gobierno de Honduras que preside el Excelentísimo Señor Presidente Ricardo Maduro Joest así como la colaboración brindada de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, en la persona de su titular Sr. German Edgardo Leitzelar, Secretario de Estado de Trabajo y Seguridad Social de Honduras.

OHL

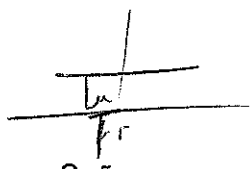
H


Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras, a los 30 días del mes de junio de 2005.

DECLARACION TRIPARTITA
PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO Y EL TRABAJO DECENTE
EN CENTROAMERICA Y REPUBLICA DOMINICANA


COSTA RICA



Señor Eugenio Pignataro Pacheco
Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones de la Empresa Privada (UCCAEP)

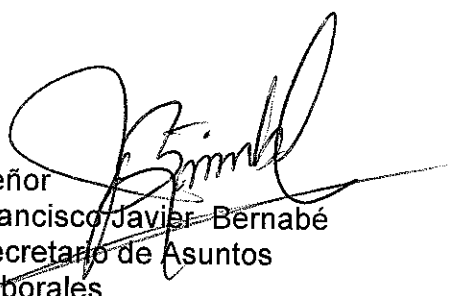

Señor Fernando Trejos Ballester
Ministro de Trabajo y Seguridad Social


Señor Rodrigo Aguilar Arce
Presidente Confederación de Trabajadores Rerum Novarum (C.T.R.N.)


EL SALVADOR


Señor Eduardo Tomasino
Asesor Asociación Nacional de la Empresa Privada (ANEP)

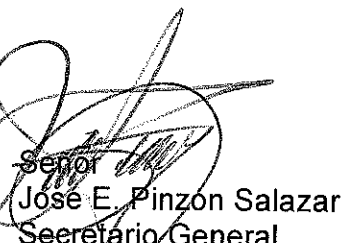

Señor José Roberto Espinal Escobar
Ministro Ministerio de Trabajo y Previsión Social


Señor Francisco Javier Bernabé
Secretario de Asuntos Laborales Central General del Trabajo (C.G.T.)

GUATEMALA

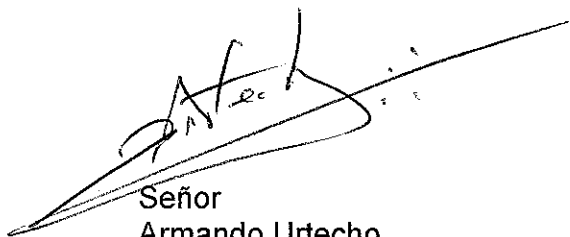

Señora Ayleen Rodríguez Figueroa
Comisión Laboral Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF)


Señor Jorge Gallardo
Ministro Ministerio de

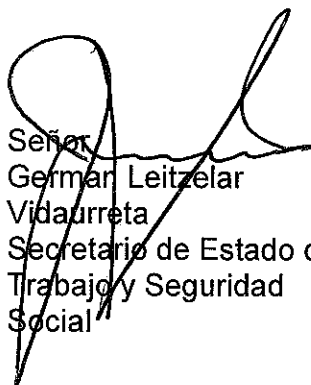

Señor José E. Pinzón Salazar
Secretario General Central General de Trabajadores de Guatemala

DECLARACION TRIPARTITA
PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO Y EL TRABAJO DECENTE
EN CENTROAMERICA Y REPUBLICA DOMINICANA


HONDURAS



Señor
Armando Urtecho
Asesor Legal
Consejo Hondureño de la
Empresa Privada
(COHEP)

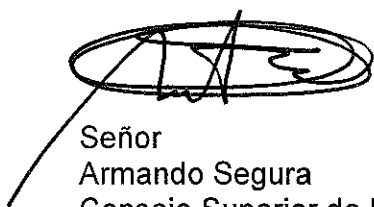


Señor
Germán Leitzelar
Vidaurreta
Secretario de Estado de
Trabajo y Seguridad
Social



Señora
Amparo Alvarado
Secretaria de Asuntos
Femeninos
Comité Ejecutivo Nacional
Confederación de
Trabajadores de
Honduras


NICARAGUA



Señor
Armando Segura
Consejo Superior de la
Empresa Privada

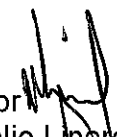


Señor
Virgilio Gudián Castellón
Ministro del Trabajo



Señor
Cristóbal José García
Rojas
Secretario de Finanzas
Ejecutivo Nacional
Central Sindicalista de
Trabajadores (C.S.T.)


PANAMA



Señor
Aurelio Linero
Representante
Consejo Nacional de la
Empresa Privada
(CONEP)




Señor
Anel Omar Rodríguez
Vice-Ministro de Trabajo y
Desarrollo Laboral



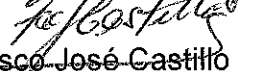
Señora
Carmen Gisela Vergara
Vice Ministra de Comercio
Exterior

DECLARACION TRIPARTITA
PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO Y EL TRABAJO DECENTE
EN CENTROAMERICA Y REPUBLICA DOMINICANA




Señor
Luis Alberto González Jiménez
Secretario General
Convergencia Sindical

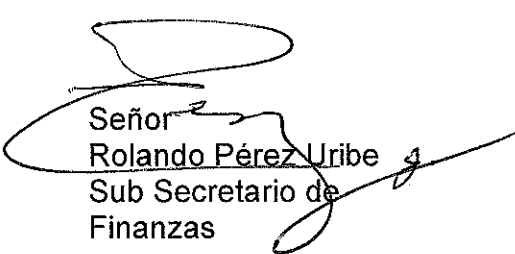
REPUBLICA DOMINICANA



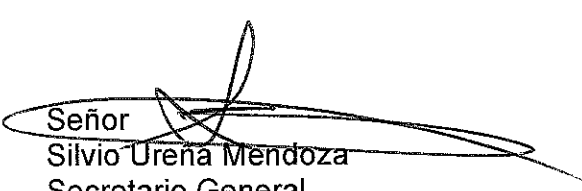
Señor
Francisco José Castillo
Caminero
Comisario Junta Directiva
Confederación Patronal
de República Dominicana
(COPARDOM)



Señor
Odalis Ledésma
Sub-Secretario de Estado
del Trabajo
Secretaría de Estado del
Trabajo



Señor
Rolando Pérez Uribe
Sub Secretario de
Finanzas



Señor
Silvio Ureña Mendoza
Secretario General
Adjunto
Confederación Nacional
de Trabajadores
Dominicanos (CNTD)